



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 319-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 29 de agosto de 2023

### VISTO:

El Memorando N° 557-2023-UNAMAD-R, recepcionado en fecha 28 de agosto de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, con Memorando N° 557-2023-UNAMAD-R, recepcionado en fecha 28 de agosto de 2023, el Rector de la UNAMAD, dispone la proyección de resolución rectoral, reconociendo como visitante ilustre a la Dra. Natalia Sentenkova, Ministra Consejera de la Embajada de la Federación de Rusia en la República del Perú, por su importante visita que enaltece el nombre de la UNAMAD para la firma de acuerdo de cooperación en representación de las Universidades: San Petersburgo, Federación Rusa y Universidad Federal de los Urales, Federación Rusa, a realizarse en fecha 29 de agosto del presente año, dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: OTORGAR**, la distinción de **VISITANTE ILUSTRE**, por parte de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a la **DRA. NATALIA SENTENKOVA, MINISTRA CONSEJERA DE LA EMBAJADA DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ**, como muestra de agradecimiento por su importante visita que enaltece el nombre de la UNAMAD.

**ARTÍCULO 2°: DISPONER**, que el Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Rector de la UNAMAD, realice la entrega de la presente resolución en ceremonia protocolar a la Visitante Ilustre descrita en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

C. c.:  
R  
VRA  
VRI  
OCI  
OCII  
OCRI  
OGACC  
HHDL/R  
RYHP/SG  
RSCH/EA

